

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2. Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS. Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 675

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
L U J O . - C H A L E T S				
XN0084	Pedro Ayuso González.....	Madrid-J.M.ª Pemán32	1976	3.001
XN0112	Antonio Blas Ayuso	Id. S. Vicente F., 4..	>	4.534
XN0127	Julián Cabello Urrea.....	Id. Baltasar Alcaz., 8	>	4.338
XN0158	Cruz Compaire Iriarte.....	Id. Rey Francisco, 11	>	3.817
XN0163	Regino Cordero Romo.....	Id. Arturo Soria, 328	>	5.181
XN0178	Enrique Cuadrado Morales.....	Id. Zabaleta, 61	>	3.719
XN0186	Arturo Díaz Barrio González.....	Id. Velázquez, 109..	>	8.253
XN0196	Enrique Durán Valls	Id. Ayala, 3.....	>	3.619
XN0367	Enrique Luca Antequera	Id. Rosario, 7	>	6.533

Avila, 1 de Abril de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 704

Junta Provincial Electoral de Avila

EDICTO

Don Luis Alonso Prieto, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Avila, por el presente hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, en el día de hoy, ha quedado definitivamente constituida la Junta Provincial Electoral de Avila, e integrada por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Luis Alonso Prieto,

Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Marcelino Barreras Pereira, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila, que en su caso actuará de Vicepresidente.

Ilmo. Sr. D. José María Luque Cuenda, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila, que en su caso actuará de Vicepresidente.

Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Esteban, Magistrado de Trabajo de Avila.

Don José López Jiménez, Decano en funciones del Ilustre Colegio de Abogados de Avila.

Don Salvador Zaera Sánchez, No-

tario mas antiguo con residencia en Avila.

Don Jesús María Rodríguez López, Catedrático de la Escuela Universitaria de Enseñanza General Básica.

Ilmo. Sr. Don Antonio Mendoza Pedrazuela, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

VOCALES SUSTITUTOS

Don José María Hercilla Trilla, por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Don Narciso Martín Abril, por el Notario mas antiguo con residencia en Avila.

SECRETARIO

Don Manuel Vázquez Ruiz, Secretario de la Audiencia Provincial de Avila.

Asimismo se hace saber, que la Junta Provincial Electoral, tendrá su sede en la de la Audiencia Provincial de Avila, sita en la Plaza de La Santa número 1.

Lo que en cumplimiento del punto cuarto del artículo anteriormente citado, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Dado en Avila, a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Luis Alonso Prieto.

Número 680

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado Suplente de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 146 al 150/75 hay una providencia que copiada literalmente dice:

«En Avila, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta, por recibido el anterior despacho devuelto y sin que se haya podido practicar la anotación de embargo dictada por providencia de 10-XI-76, notifíquese dicha providencia mediante exhorto a doña Josefa Fabián Sánchez en el domicilio de don Aurelio Salgado Muñoz, y a ambos la presente y una vez que se practique dicha notificación dese cuenta para proveer de nuevo. Lo manda y firma Su Señoría».

Avila, a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible) —V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 685

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Tribunales que han de juzgar las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento.

I.—OPERARIOS SERVICIO DE AGUAS

PRESIDENTE

Iltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

Delegado del Servicio de Aguas: D. Lucinio Bermejo Núñez.

Arquitecto Municipal: D. Armando Ríos Almarza.

SECRETARIO

Titular, D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

II.—OPERARIOS DEL MATA-DERO

PRESIDENTE

Iltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

El Delegado del Servicio: D. Santiago Barba Villaluenga.

El Veterinario titular: D. Hermógenes Tejerizo Tejerizo.

SECRETARIO

Titular: D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

III.—AYUDANTES DE MATARIFE

PRESIDENTE

Iltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

El Delegado del Servicio: D. Santiago Barba Villaluenga.

El Veterinario titular: D. Hermógenes Tejerizo Tejerizo.

SECRETARIO

Titular, D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

IV.—LECTORES DE CONTADORES

PRESIDENTE

Iltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administra-

ción Local: Titular, Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

El Delegado del Servicio: D. Lucinio Bermejo Núñez.

SECRETARIO

Titular, D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

V.—AYUDANTES MECANICOS CONDUCTORES

PRESIDENTE

Iltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue:

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

El Delegado del Parque Móvil: D. Justo Berrón Campillo.

El Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico: Don Manuel Ventero Alonso.

El Arquitecto Municipal: D. Armando Ríos Almarza.

SECRETARIO

Titular, D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

VI.—OFICIAL PODADOR DEL SERVICIO DE JARDINES

PRESIDENTE

Iltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

Arquitecto Municipal: D. Armando Ríos Almarza.

El Delegado del Servicio: D. Pablo Mendo Velasco.

SECRETARIO

Titular, D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

VII.—OPERARIOS DEL SERVICIO DE JARDINES

PRESIDENTE

Íltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Íltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

El Arquitecto Municipal: D. Armando Ríos Almarza.

El Delegado del Servicio: D. Pablo Mendo Velasco.

SECRETARIO

Titular, D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

VIII.—OPERARIOS DEL SERVICIO DE OBRAS

PRESIDENTE

Íltmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Íltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, D. Arturo Familiar Gómez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Jorge Sáez Martín; Suplente, D. Antonio Galve Lop.

El Arquitecto Municipal: D. Armando Ríos Almarza.

SECRETARIO

Titular, D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Angel Hernández Herranz.

NOTA.—Las funciones a desempeñar por los Ayudantes Mecánicos Conductores que resulten aprobados serán las de conducción de vehículos del Parque Municipal que les asigne el Capataz y los trabajos que, como mecánicos, se les ordenen en la reparación de vehículos, etcétera.

Las fechas fijadas para la realización de las pruebas de estas Oposiciones serán las siguientes:

Oposición de Oficial Podador de Jardines

Día 3 de mayo, a las 10 horas, en la Casa Consistorial.

Oposición de Operarios de Jardines

Día 3 de mayo, a las 11 horas, en la Casa Consistorial.

Oposición Ayudantes de Matarife

Día 5 de mayo, a las 10 horas, en la Casa Consistorial.

Oposición Operarios del Matadero

Día 5 de mayo, a las 11 horas, en la Casa Consistorial.

Oposición Lectores de Contadores de Aguas

Día 9 de mayo, a las 10 horas, en la Casa Consistorial.

Oposición Operarios del Servicio de Aguas

Día 9 de mayo, a las 11 horas, en la Casa Consistorial.

Oposición Adudantes Mecánicos Conductores

Día 11 de mayo, a las 10 horas, en la Casa Consistorial.

Oposición Operarios del Servicio de Obras

Día 11 de mayo, a las 12 horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría Municipal, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de este anuncio, fecha de su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 1 de Abril de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 703

ANUNCIO

Se hace público que durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y durante las horas de oficina, se pueden presentar las proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de los pastos de las praderas de «El Soto» y «Las Eras», propiedad de este Ayuntamiento, cuyo aprovechamiento tendrá lugar hasta el 30 de marzo de 1978.

El tipo de licitación será de 50 000 pesetas y la fianza provisional consistirá en el 3 por 100 de dicha cantidad, o sea, 150 pesetas.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pago del precio de adjudicación se efectuará en la depositaria Municipal antes de dar comienzo al aprovechamiento de pastos.

La celebración de la subasta o apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que terminen los diez días de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiendo formularse contra los mismos reclamaciones, por escrito, en el plazo de seis días contados a partir de la publicación del anuncio.

Avila, 1 de Abril de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad y vecino de....., con domicilio en....., enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de «El Soto» y «Las Eras», de esta Ciudad, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones dichas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas, (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Número 705

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura Provincial del ICONA
A V I L A

ANUNCIO DE VEDAS EN LA «GARGANTA DE ALARDOS»

Para general conocimiento de los pescadores, se hace saber que, durante la temporada de 1977, registrarán las siguientes vedas para la Garganta de Alardos, en el límite de las provincias de Ávila y Cáceres, y en el tramo comprendido entre el nacimiento de la Garganta y el puente de la Carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

VEDA TEMPORAL durante los lunes, miércoles y viernes.

VEDA ABSOLUTA a partir del 30 de Junio.

Ávila, 30 de Marzo de 1977.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis-Alfonso Gallego Blázquez.

Número 674

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad**ORDEN de Convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos.**

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de Mayo de 1935 y con la Orden de este Ministerio, de 4 de Junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de Certificados de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los BOLETINES OFICIALES de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

- a) Certificación del Acta de Nacimiento.
- b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por esta Dirección General de Seguridad, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.
- c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de cuatrocientas pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos, de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, número 19, horario de público de 9 a 14 horas y los residentes fuera de esta capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos Vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuren en el cuestionario que al final se inserta, y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas o instalaciones en general, que han de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que les corresponda el examen o, incluso, en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

Questionario de Nociones generales de Reproducción de Cinematografía y de Electricidad

Papeleta 1

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red del alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción Electromagnética.—Fuerza Electromotriz inducida.—Autoinducción o inducción mutua.—Corriente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz: sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre. Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y programación.—Intensidad sonora: unidades.

—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla.—Defectos de la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos.—Esquema de rectificación de media onda.

Papeleta 9

Reproducción de sonido en la película.—Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante.—Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora.—Elementos de que consta.—Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La cédula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Residencia interior y F.E.M. del acumulador del plomo.—Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: Distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de Abril de 1977.—El Director General, Mariano Nicolás García,

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Número 686

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9

de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento ordinario de 256 pinos pinaster y 298 pinos pinea secos, con volumen en blanco de 531 metros cúbicos de madera, en total 299 y 232 metros cúbicos, respectivamente, puestos en cargue de camión, en lote 1.º del monte número 73 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares (Avila), año 1977.

Tipo de tasación.—Ochocientas cuarenta y nueve mil seiscientas (849.600) pesetas como precio base; y un millón sesenta y dos mil (1.062 000) pesetas, como índice.

Este aprovechamiento, independientemente del valor alcanzado en subasta, ingresará en el Fondo de Mejoras del Monte, la cantidad de 217.519 pesetas en concepto de gastos hasta la puesta de la madera en cargue de camión; 25.000 pesetas por gastos de las operaciones facultativas del aprovechamiento, y el importe del presupuesto de indemnizaciones.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—El tres por ciento del tipo de tasación o base o sean veinticinco mil cuatrocientas ochenta y ocho (25.488) pesetas.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando veinte días hábiles.

Apertura de plicas.—En la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de veinte días hábiles.

Documentos que deberá acompañar el licitador.—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Junio de 1972, y declaración jurada de incompatibilidad o inhabilidad para tomar parte en la subasta.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirá la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta, hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 29 de Marzo de 1977.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número..., correspondiente al día..., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Ofici-

nas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de..., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Suncursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago, hallándose en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número..., que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Número 678

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.598

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 14.196.

Emplazamiento: Vicolozano (Avila), «Dehesa de Encinas».

Finalidad: Suministro eléctrico a finca.

Características: Centro de transformación de tipo interior, ampliado de 5 KVA., a 40 KVA., tipo interior, en caseta de fábrica, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 270 133 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 31 de Marzo de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 679

NOTARIA DE

D. Marcelino de la Muela Torrubiano

ARENAS DE SAN PEDRO (Avila)

EDICTO

Acta de Notoriedad para acreditar e inscribir un aprovechamiento de aguas públicas.

Don Marcelino de la Muela Torrubiano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Arenas de San Pedro, hago constar:

Que en esta Notaría, a requerimiento de Doña María Luisa Burgos Delgado, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Arenas de San Pedro, se está tramitando acta de notoriedad, según el vigente Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los registros correspondientes, un aprovechamiento de aguas públicas, en la margen derecha e izquierda, en el sentido de su corriente, del arroyo de Las Pepinas, del término municipal de Arenas de San Pedro, de modo continuado, de día y de noche, cuando se necesita, con destino a riego de las siguientes fincas:

1.^a Huerta de riego, al sitio de Cuesta de la Grama, conocido por Barritote, de veintidos áreas treinta y cinco centiáreas, aproximadamente.

2.^a Un prado, al sitio Cuesta de la Grama, conocido por Barritote, de tres hectáreas veintidos áreas cinco centiáreas, aproximadamente.

3.^a Una vega, parte de arriba, al sitio de Las Pepinas, conocida por Barritote, de ochenta áreas cincuenta y una centiáreas, aproximadamente.

Este riego se efectúa del siguiente modo: Durante la época de verano, los días sábado, domingo y lunes de cada semana, para el riego de la

finca primera; durante la época de primavera, el lunes de cada semana, para el riego de la finca segunda; y durante la época de verano, los martes y miércoles de cada semana, para el riego de la finca tercera.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento de aguas, se publica el presente edicto, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de esta publicación, puedan comparecer ante el infrascrito Notario para exponer o justificar sus derechos si se considerasen perjudicados, o acreditar haber interpuesto demanda ante el Juzgado competente en juicio declarativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Arenas de San Pedro, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Notario, Marcelino de la Muela Torrubiano.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.246 76, seguido a instancia del Procurador D. Eduardo Morales Price a nombre de D. Jesús María Echevarría Arteché, contra Inmobiliaria del Burguillo, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública y primera subasta, las siguientes fincas:

«Rústica.—Tierra secano, en término municipal de El Barraco, al sitio de Covacha; de superficie aproximada una hectárea, 40 áreas. Linderos: Norte, José Muro O'Sea; Este, el mismo señor Muro y Embalse de Saltos del Alberche; Sur, el citado Embalse y Oeste, bienes de Propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 304, folio

242 vuelto, finca 2 735, del libro 19 de El Barraco».

«Rústica.—Tierra, sita en término municipal de El Barraco, al sitio de La Pizarra, polígono 17, parcela 81, de haber 28 áreas, 95 centiáreas. Linderos: Sur, Pantano de Saltos del Alberche y Longinos Manso Arroyo; Norte, terrenos de propios del Ayuntamiento de El Barraco; Este, terrenos de propios y Oeste, también terrenos de propios. Inscrita en el Registro de Cebreros, al tomo 304, folio 99 vuelto, finca 2.628, del libro 19 de El Barraco».

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día cinco de Julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, previéndose a los posibles licitadores:

1.^o El tipo de subasta es, respecto de la primera finca, es el de dos millones doscientas ochenta mil pesetas, y el de la segunda, el de un millón ciento cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.^o Que cada finca, a efectos de subasta, formarán lote distinto, por lo que cada licitador puede concurrir a la que le interese.

3.^o Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por la que pretendan hacerlo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que de no resultar el rematante, les será devuelta en dicho acto.

4.^o Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

5.^o Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —735

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 1.237 pinos con 1.123 metros cúbicos de maderas, pinos secos, del Monte de estos Propios número 11 del Catálogo, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Hornillo, 29 de marzo de 1977.
—El Alcalde, Benjamín Pérez García. —689

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año 1977.

De 1.237 pinos, con cubicación aproximada de 1.123 metros cúbicos de maderas.

Base: 898 400 pesetas.

Índice: 1.123.000 pesetas.

Garantía provisional: 26.952 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en

ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores para tomar parte en esta subasta, tendrán que venir provistos del Carnet de Empresa con responsabilidad.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial de ICONA, además del 15 por 100 de mejoras, la cantidad de pesetas 504.388, por los gastos de corta, pela y arrastre. La madera se entregará cortada, pelada y en cargadero. Igualmente, se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

El Hornillo, 29 de marzo de 1977.
—El Alcalde, Benjamín Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fechade.....de 19....., y de los Pliegos Facultativos y Económico Administrativos, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —690

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de construcción de un edificio con destino a Casa Ayuntamiento con vivienda para el señor Secretario de la Corporación, la adquisición de un reloj público y un Dumper para el servicio de recogida de basuras y otros que sean necesarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Navarrevisca, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Julián Martín Hernández. —710

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que han de servir de base para la subasta de construcción de un edificio totalmente nuevo destinado a Casa de Ayuntamiento con vivienda para el Sr. Secretario de la Corporación, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navarrevisca, cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Julián Martín Hernández. —706

Alcaldía de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza por derechos y Tasas de desagüe de canalones con efectos del 1.º del año en curso, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Neila de San Miguel, 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, (ilegible) —712